

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 15 DE MAYO DE 1967

NUM. 111

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación de los C. V. de Pobladura de los Oteros por Morilla a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, «Albires a la carretera de Mayorga a Villamañán», «Torál de los Guzmanes a Valencia de Don Juan», «Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos» y «Cabreros del Río a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos» por el contratista adjudicatario D. Francisco Morán Díez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de mayo de 1967.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.
2664 Núm. 2014.—176,00 ptas.

* * *

Habiendo terminado las obras de reparación de los Caminos Vecinales: «de El Valle a Bembibre», «de Torál de Merayo a la carretera 620», «de Noceda a Bembibre» y «de Villadepalos a la carretera N-120» por el contratista adjudicatario D. Rafael Rodríguez Barrio, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro con-

cepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2649 Núm. 2013.—154,00 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León, atendiendo Orden del Ilustrísimo Sr. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en sesión de 27 de abril último, acordó declarar convocatoria restringida, el concurso ordinario para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Astorga, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75 de 31 de marzo ppdo., y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 87 de 12 de abril último. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los números 2.2 y 2.3 de la disposición transitoria 2.ª de la Orden de 31-12-1966, sólo podrán concursar los Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda que desempeñen zonas afectadas por la reorganización de esta provincia, siendo preferentes aquellos que pertenezcan al Turno de Hacienda a que corresponde la vacante y reúnan las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores, incremento de recaudación y conducta.

Como se trata de Recaudador de esta provincia, la fianza colectiva a depositar sería la que resultase al porcentaje actual de la misma en función de los cargos de esta Zona, sin que sufran variación las demás condiciones del apartado de fianzas.

Las Bases de la convocatoria se entenderán modificadas en cuanto se contradigan con este acuerdo, considerándose el plazo de presentación de instancias el mismo regulado, pero contándose a partir de la publicación

del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 10 de mayo de 1967.—El Presidente, Florentino Argüello. 2705

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejercicio 1965.—Concepto: Rústica

E D I C T O

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1967 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Jerónimo Alcoba García

Débito: 108,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado El Tejar, polígono 32, parcela 90, viña de tercera, de 15,71 áreas, que linda: al Norte, Saturnino García Gutiérrez; Este, Santiago García García; Sur, Pedro Colado González, y Oeste, Juan Antonio Fierro Reyero.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Viñas Encima, polígono 34, par-

cela 546, viña de tercera, de 13,90 áreas, que linda: al Norte, David Hidalgo Mata; Este, Eusebio Sevillano Mata; Sur, Constantino Gutiérrez Rey, y Oeste, Félix Martínez García.

Deudor: Vicente Colado Fierro

Débito: 84,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Encima Cuevas, polígono 4, parcela 26, viña de tercera, de 10,83 áreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Faustino Honrado Martínez, y Oeste, Julia Martínez Fidalgo.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Gualacido, polígono 5, parcela 323, viña de tercera, de 18,73 áreas, que linda: al Norte y Este, desconocido; Sur, Teresa Martínez Fernández y Oeste, Benigno Martínez Gutiérrez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Ordoño, polígono 6, parcela 435, viña de tercera, de 7,81 áreas, que linda: al Norte, Manuel Colado; Este, Hros. Isidro Martínez García; Sur, Domingo Fierro Fidalgo y otro, y Oeste, Hieronimedes Martínez.

Deudor: Emilia Fidalgo García

Débito: 331,20 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Arrotines, polígono 138, parcela 84, cereal regadío de segunda, de 35,65 áreas, que linda: al Norte, Gumersindo Fidalgo Martínez; Este, el mismo; Sur, José Castellanos García, y Oeste, Plácido García Castellanos.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Carro Antimio, polígono 66, parcela 56, viña de segunda, de 33,18 áreas, que linda: al Norte, Isaías Fidalgo López; Este, Julia Gadañón López; Sur, camino, y Oeste, Angel Martínez Fernández.

Deudor: Félix García de la Fuente

Débito: 86,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Quiñones del Maribuelo, polígono 154, parcela 165, cereal regadío de primera, de 2,27 áreas, que linda: al Norte, Miguel García Gómez; Este, Cesáreo Prieto Fernández; Sur, Bienes Comunales Mozóndiga, y Oeste, Manuel García Gómez y otro.

Otra finca rústica en igual término municipal, en el paraje denominado Camino Bustillo, polígono 159, parcela 42, cereal seco de tercera, de 26,16 áreas, que linda: al Norte, Faustino Gómez García; Este, Dionisio Gómez García; Sur, Manuel González García, y Oeste, camino Bustillo a Mozóndiga.

*Deudor: Froilán García García
(o Florián)*

Débito: 348,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje deno-

minado Camino Real, polígono 157, parcela 53, cereal regadío de segunda, de 65,17 áreas, que linda: al Norte, Isidoro Gómez García y otro; Este, Camino Real; Sur, Ceferino Fernández García, y Oeste, Francisco Martínez Martínez.

Deudor: Licinio García García

Débito: 129,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Prado de Arriba, polígono 154, parcela 335, cereal regadío de primera, de 3,78 áreas, que linda: al Norte, Valentín García García; Este, Bienes Comunales Mozóndiga; Sur, Domitilo García, y Oeste, Patricio Santos Gómez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Forca, polígono 148, parcela 41, viña de segunda, de 12,17 áreas; que linda: al Norte, Valentín García García; Este, Lorenzo San Millán; Sur, Patricio Fuente Fuente, y Oeste, Hermenegildo González Fierro.

Deudor: Melquiades González Castellanos

Débito: 273,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Hoguera, polígono 137, parcela 143, cereal regadío de segunda, de 33,97 áreas, que linda: al Norte, Vicente Castellanos; Este, Gregorio García y otro; Sur, camino Bustillo a Méizara, y Oeste, Antón Castellanos Sarmiento.

Deudor: Segundo Martínez Hidalgo

Débito: 120,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Cañas, polígono 53, parcela 158, viña de tercera, de 83,82 áreas, que linda: al Norte, Aurelia Gutiérrez Fernández; Este, Lorenzo Martínez Celada; Sur, Sebastián Honrado Pacios, y Oeste, Santiago Fernández Martínez.

Deudor: Constantino Martínez Martínez

Débito: 456,00 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Carro Viñas, polígono 3, parcela 301, cereal seco de tercera, de 18,74 áreas, que linda: al Norte, Ricardo Fidalgo Lorenzana; Este, no consta, Sur, Venancio Martínez González, y Oeste, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado camino P. Barrera, polígono 38, parcela 339, viña de tercera, de 20,70 áreas, que linda: al Norte, José Martínez Fuente; Este, Nemesio Martínez Rey, Sur, Luis Fernández Ordás, y Oeste, el mismo.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje deno-

minado Matas Menudas, polígono 39, parcela 69, viña de tercera, de 13,77 áreas, que linda: al Norte, Manuel Fernández Fidalgo y otros; Este, Dionisio Fuente Martínez; Sur, Lucía Diez Martínez, y Oeste, Bienvenido González Martínez y otros.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Casco Urbano, polígono 46, parcela 124, huerta, de 2,17 áreas, que linda: al Norte, Casco Urbano; Este y Sur, comunal, y Oeste, camino.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Zoritas, polígono 52, parcela 64, cereal seco de segunda, de 15,81 áreas, que linda: al Norte, Faustino Honrado Martínez; Este, J. Vecinal; Sur, Francisco Martínez Diez, y Oeste, Lucía Diez Martínez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Zoritas, polígono 53, parcela 438, viña de tercera, de 10,98 áreas, que linda: al Norte, Heliodoro Celada García; Este, Benito Martínez Alvarez y otros; Sur, Luciano Fuertes Fernández, y Oeste, Francisco Martínez Diez.

Deudor: Ramón Pellitero López

Débito: 98,40 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Varga Quintanas, polígono 103, parcela 2, viña de segunda, de 37,87 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Barrio Montaña; Este, camino; Sur, Pilar Pellitero Pellitero, y Oeste, Julia González.

Deudor: Lupicinio Pellitero Pellitero

Débito: 115,20 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Silvar, polígono 139, parcela 351, viña de tercera, de 20,21 áreas, que linda: al Norte, Pilar Ordás; Este, José Pellitero San Millán; Sur, Rafael González González, y Oeste, Marcelino González Pellitero.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Mata, polígono 144, parcela 289, cereal seco de primera, de 16,08 áreas, que linda: al Norte, camino Méizara; Este, Félix Alonso San Millán; Sur, Agapito Cabero y otro, y Oeste, Felipe Alonso San Millán.

Deudor: Vicenta Sánchez Fernández

Débito: 165,60 pesetas más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en Los Abuelos, polígono 189, parcela 29, prado seco de segunda, de 48,92 áreas, que linda: al Norte, Lorenzo González García, Este, Emiliano García Juan; Sur, se ignora, y Oeste, Dionisio González Martínez.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado camino La Mata, polígono 174, parcela 227, cereal seco de cuarta, de 54,54 áreas, que linda: al Norte,

Froilán Casado Pellitero; Este, camino Sur, Hilario García García, y Oeste, Gregorio González Hidalgo.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 84, se les notifica por medio del presente Edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio, o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo — contado desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva — sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 5 de mayo de 1967.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2640

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de abril apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1966, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 6 de mayo de 1967.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Almanza.
Antigua (La).
Astorga.
Bañeza (La).
Barjas.
Benavides.
Borrenes.
Bustillo del Páramo.
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Campazas.
Cacabelos.
Campo de Villavidel.
Candín.
Carracedelo.
Carrocera.
Castilfalé.
Castrocalbón.
Castrocontrigo.
Castrofuerte.
Cebrones del Río.
Corbillos de los Oteros.
Crémenes.
Cubillas de los Oteros.
Cubillos del Sil.
Encinedo.
Ercina (La).
Folgo de la Ribera.
Fuentes de Carbajal.
Gordoncillo.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Laguna de Negrillos.
Magaz de Cepeda.
Mansilla Mayor.
Maraña.
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Prado de la Guzpeña.
Renedo de Valdetuéjar.
Riaño.
Sahagún.
Salamón.
San Adrián del Valle.

San Emiliano.
San Esteban de Valdueza.
San Pedro Bercianos.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa María de la Isla.
Santa María de Ordás.
Soto y Amío.
Toral de los Guzmanes.
Valdefresno.
Valdelugueros.
Valdemora.
Valdepiélagos.
Val de San Lorenzo.
Valle de Finolledo.
Vegamián.
Vegas del Condado.
Villagatón.
Villamandos.
Villaornate.
Villasabariego.

2685

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Zotes del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles.

Así mismo se pone de manifiesto que por el mismo espacio de tiempo estarán de manifiesto los repartos de los presupuestos de 1965 y 1966, durante el cual podrán interponerse reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zotes del Páramo, 5 de mayo de 1967.—El Presidente (ilegible).

2632

Núm. 2004.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra otros y D. Marcelliano Hidalgo Varela, mayor de edad, viudo, labrador, al parecer, vecino de Alija del Infantado, o Grijota, en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de 15.390 pesetas de principal y 8.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente edicto se hace saber a dicho demandado que ha sido verificado traba de embargo sobre una tierra de 30 áreas de cabida, en término de Alija del Infantado, al sitio de «Las Eras del Lino», lo que se realizó sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio, citándole de remate, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en León, a seis de mayo de

mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.
2662 Núm. 2007.—170,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Francisco Luces Gil, Juez Comarcal de Villablino.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Pérez Alvarez, contra doña Elisa Pérez Alvarez y sus esposo, vecinos de Caboalles de Abajo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca siguiente, sita en el casco de Caboalles de Abajo, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una era contigua a las casas de demandante y demandados, de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente, linda: N., con carretera; Sur, con casa y huerto de actor y demandados; E., Hros. de Marcos Alvarez, y O., casa de Enrique Fernández.

Para el acto de subasta que tendrá lugar el día quince del mes de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la subasta y exhibir el D. N. I.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en los autos, donde fueron aportados por las partes, estando de manifiesto en la Secretaría hasta el día señalado para la subasta.

4.^a Por tratarse de una finca propiedad de demandante y demandados, quedan estos liberados de hacer el depósito para tomar parte en la subasta, pudiendo adjudicárseles directamente el remate sin ese requisito en el momento oportuno.

Dado en Villablino a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Luces Gil.—El Secretario, (ilegible).

2661 Núm. 2008.—286,00 ptas

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 5 de 1967 —Autos núm. 2 y 3 de 1967—, a instancia de D. Alipio Gutiérrez Meléndez y otro, contra «Hullas de Requilán, S. L.», por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y

condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión «Pegaso», matrícula LE 12.459, número motor 3452721, bastidor núm. 3452552 de 34 H.P., tasado en 90.000 pesetas.

Quince vagonetas, de las llamadas de mina metálicas volquetes, para una capacidad de 800 litros, tasadas en 15.000 pesetas.

Una mesita de hierro con rodamientos, tasada en 800 pesetas.

Una máquina de arrastre de gas-oil, marca «O y K», tipo MOO-A, número 116, motor SOLE núm. 1448, tasada en 45.000 pesetas.

Un compresor marca «ABC», accionado con motor eléctrico de 80 HP., con su calderín y demás elementos para su funcionamiento, tasado en 40.000 pesetas.

Otro compresor, también marca «ABC», accionado con motor eléctrico de 40 H.P., con su calderín y accesorios, tasado en 22.000 pesetas.

Unos quinientos kilos de chatarra, tasada en 1.000 pesetas.

Unos dos mil trescientos metros de vía de mina de siete kilos el metro, instalada, tasado en 65.000 pesetas.

Ochocientos metros de tubería de hierro de tres pulgadas, tasados en 20.000 pesetas.

Setecientos metros más de tubería de dos pulgadas, tasadas en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de mayo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia.—Rubricados.

2703 Núm. 2028.—385,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de junio próximo en el pueblo de Quintanas de Rueda y Casa de Concejo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda si no pudiese celebrarse la

primera, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 54 de sus Ordenanzas.

Quintanas de Rueda, 10 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Grandoso.

2647 Núm. 2012.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE ALEJE

Aprobados por la Junta General de regantes convocada al efecto los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, quedan expuestos al público, por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Aleje, dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—M. Rodríguez.
2638 Núm. 1995.—88,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 73.427 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2650 Núm. 2011.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 170.784 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2634 Núm. 2010.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 169.101 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2621 Núm. 2009.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967